

Webinar sobre



Impuesto a la Renta de No Residentes

- ¿Que grava el INR?
- ¿Quiénes son contribuyentes?
- Agentes de percepción y retención
- ¿Cómo se retiene el impuesto?

Martes 15 de Setiembre
17:00 h.

@tributacionpy LIVE

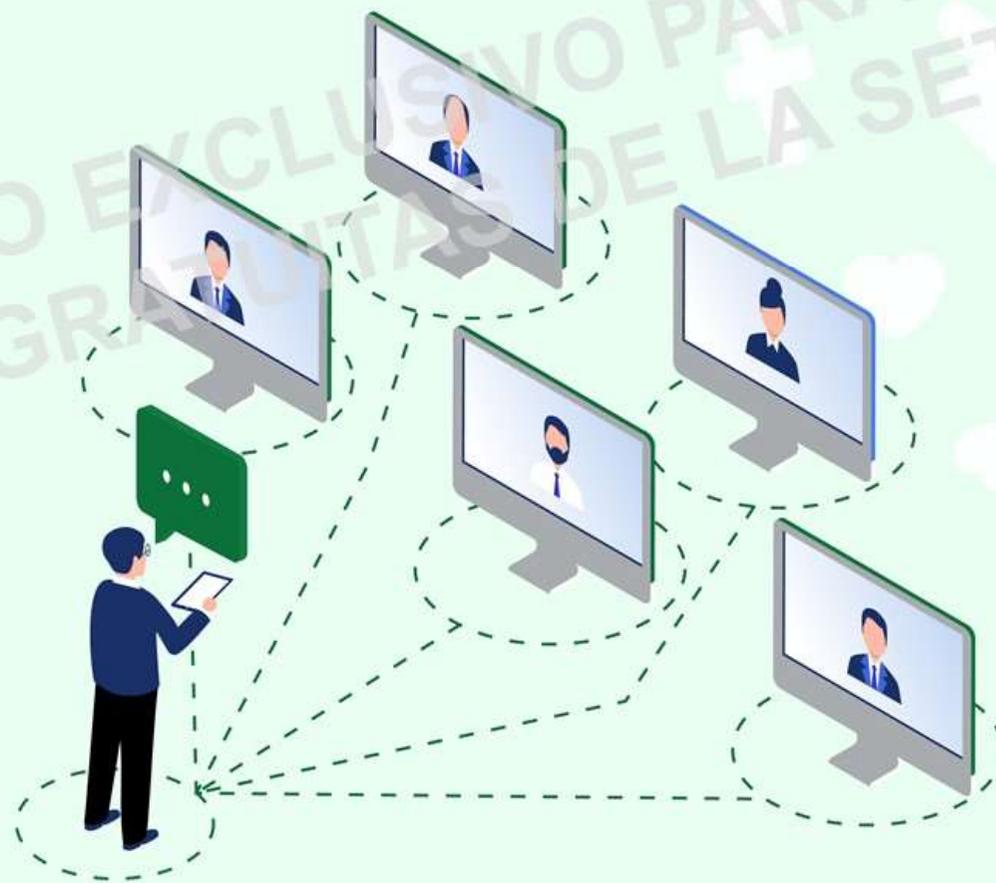
Disertantes:



Abog. Fabio López Ortiz,
Jefe del Dpto. Jurídico de Gestiones Internas



C.P. Elizabeth Martínez,
Supervisora de Capacitación Tributaria





TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

SET
TRIBUTACIÓN
Promoviendo confianza

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



Impuesto a la Renta de No Residentes



¿Qué es el INR?

Es el impuesto que grava las rentas, las ganancias o los beneficios obtenidos por personas físicas, jurídicas y otras entidades **NO RESIDENTES** en el país, por los hechos generadores previstos en el IRE e IRP.

Residentes para el INR



Personas Jurídicas o Estructuras Jurídicas

- Que se encuentren constituidas de acuerdo con las leyes nacionales.
- Las personas jurídicas del exterior y demás entidades no constituidas de acuerdo con las leyes nacionales que establezcan su domicilio en el país, desde su inscripción en el Registro Público.



Personas Físicas

- Quienes cuenten con residencia permanente en el territorio de la República según la Ley N° 978/1996 “De Migraciones”.

Quienes no cumplan estos criterios y obtengan rentas, ganancias o beneficios por hechos generadores previstos en el IRE e IRP, están alcanzados por el INR

Contribuyentes del INR



**Personas
Físicas**



**Personas
Jurídicas**



**Demás Entidades Residentes
domiciliadas o constituidas en
el exterior**

Quando obtengan
rentas, ganancias o
beneficios EN EL PAÍS.

Independientemente que estos contribuyentes actúen por medio de mandatario, apoderado o representante en el país.

¿Cuáles son las Rentas de Fuente Paraguaya?



Se considerarán rentas de fuente paraguaya, las que provienen de actividades desarrolladas, de bienes situados o de derechos aprovechados económicamente en la República por parte de personas físicas, jurídicas y demás ENTIDADES NO RESIDENTES en el país.

¿Cuáles son las Rentas de Fuente Paraguaya?



Los intereses por préstamos o cualquier otra inversión que realice la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior.



Los intereses, comisiones, rendimientos, ganancias derivados de títulos y de valores mobiliarios provenientes de personas jurídicas o demás entidades constituidas o radicadas en la República.



Enajenación o arrendamiento de bienes situados en el país; cesión de derechos; y la enajenación de títulos, acciones y cuotas de capital de sociedades constituidas en la República.

Art. 73 Ley N° 6.380/2019



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenodeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Rentas de Fuente Paraguaya



Las operaciones de seguros o reaseguros que cubran riesgos en el país.



Las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuando la entidad inversora o beneficiaria esté constituida o radicada en el país.



Las operaciones de transporte internacional de bienes o personas, cuando se realicen entre el Paraguay y otro país.



Los servicios prestados desde el exterior por personas físicas, profesionales o no, cuando estén vinculados a la obtención de rentas gravadas por el IRE.

Servicios Digitales

Los SERVICIOS DIGITALES se entenderán que SON UTILIZADOS O APROVECHADOS EFECTIVAMENTE EN EL PAÍS, con independencia de quien los presta o que el servicio esté vinculado o no a la obtención de rentas gravadas por el IRE o el IRP.

Se entenderá que son UTILIZADOS Y APROVECHADOS EN EL PAÍS, cuando se encuentren localizados en el Paraguay cualesquiera de las siguientes:

- La dirección IP del dispositivo utilizado por el cliente o código país de la tarjeta SIM;
- La dirección de facturación del cliente;
- La cuenta bancaria utilizada para la remisión del pago;
- La dirección de facturación del cliente de la que disponga el banco;
- La entidad financiera emisora de la tarjeta de crédito o de débito con que se realice el pago.

Servicios Digitales

Vigente a partir del 01/01/2021



Agentes de Retención de Servicios Digitales

Deberán actuar como AGENTES DE RETENCIÓN DEL INR, cuando se utilicen tarjetas de crédito o débito y transferencias como medio de pago:

- Las entidades bancarias y financieras
- Casas de cambio
- Cooperativas
- Procesadoras de pago
- Empresas de telefonía
- Entidades similares



Nacimiento de la obligación



El nacimiento de la obligación será al momento de la puesta a disposición de los fondos, de la remesa al exterior o del pago, lo que ocurra primero.

Se considerará puesta a disposición: la compensación, novación, transacción y otros medios admitidos para la cancelación de la obligación.

¿Cuál es la tasa del INR?

INR 

**IMPUESTO A LOS NO
RESIDENTES**



15%

Renta Neta



Hecho Generador	% Base Imponible	Tasa efectiva
Intereses o comisiones por préstamos de Entidades Públicas o Privadas del Exterior	30%	4,5%
Operaciones de transporte internacional de personas; fletes marítimos, fluvial, aéreo o terrestre.	30%	4,5%
Cesión del uso de contenedores	30%	4,5%
Servicios de Artes Escénicas de Espectáculos Públicos, teatro, danza, música, circo.	30%	4,5%

Renta Neta



Hecho Generador	% Base Imponible	Tasa efectiva
Primas de seguros, coaseguros o reaseguros	30%	4,5%
Operaciones de llamadas telefónicas, servicios de transmisión de audio y video, emisión y recepción de datos por internet protocol, SERVICIOS DIGITALES y otros servicios similares.	30%	4,5%
Enajenación de bienes muebles , registrables o no, situados en el país.	30%	4,5%

Art. 75 – Ley N° 6.380/2019



TETĀ VIRU
 MOHENDAPY
 Motenodecha
 Ministerio de
 HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

**Tasa
15%**

Renta Neta

Hecho Generador	% Base Imponible	Tasa efectiva
Arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en el país	50%	7,5%
Servicios personales, profesionales o no	70%	10,5%
Enajenación de acciones o cuota parte de sociedades	PV-VN o 30% PV El que resulte menor	

Renta Neta

**Tasa
15%**

Hecho Generador	% Base Imponible	Tasa efectiva
Importes brutos pagados, acreditados o remesados en cualquier otro concepto no mencionado precedentemente	100%	15%

Agentes de Retención y Percepción



Notario y Escribano Público
(En la Enajenación de
Inmuebles o muebles en el
país)



**Sociedades constituidas en el
país.**



**Mandatario, Apoderado
o Representante Legal.**

Art. 9° Decreto N° 3.181/2019 - Art. 77 Ley N° 6.380/2019



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenodeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Exoneraciones

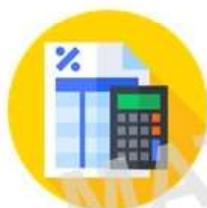
- ✓ Intereses y utilidades provenientes de títulos de la deuda pública.
- ✓ Las remuneraciones que los diplomáticos, agentes consulares y demás representantes oficiales, reciban por el desempeño de sus funciones, a condición de reciprocidad.
- ✓ Las operaciones de fletes internacionales prestados por empresas transportadoras del exterior destinados a la exportación de bienes.
- ✓ Los intereses, los rendimientos y las utilidades provenientes del mayor valor, obtenidos por la negociación de títulos y valores a través de las Bolsas de Valores.
- ✓ Los rendimientos provenientes de la valoración de la cuota de participación o el mayor valor de la negociación o de la liquidación de la misma de los Fondos Patrimoniales de Inversión.



Consideraciones Generales



- Los Agentes de Retención y de Percepción deberán emitir los Comprobantes de Retención a través del Software Tesaká (Versión 1.2.1) en la forma y condiciones establecidas en la RG N° 61/15 y la RG N° 100/16.



- La liquidación del impuesto se realiza de forma automática en el Marangatu a través del Formulario N° 525 “Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas”, la cual deberá ser verificada y confirmada por los Agentes de Retención y Percepción, dentro de los 6 primeros días corridos del mes.



- Transcurrido dicho plazo sin que se haya confirmado la liquidación, la SET la tendrá por aceptada, e imputará el monto resultante en su cuenta corriente como saldo definitivo a favor del Fisco, el cual deberá ser abonado hasta el 7 de cada mes.

Ejemplo de retención por medio Del Software Tesaka



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenodeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Estadísticas en
Tiempo Real



Cotización al 14-09-2020

G. 6.969 G. 6.979

Dólar Compra Dólar Venta

- ▶ Vencimientos
- ▶ Consulta de Expedientes
- ▶ Capacitaciones

- ▶ Pago de Impuestos
- ▶ Preguntas Frecuentes
- ▶ Concursos



Software y Herramientas para el Contribuyente

La SET pone a su alcance las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



HECHIAUKA

Software que permite realizar la Declaración Jurada Informativa referente a las Compras, Ventas y otros documentos, a los contribuyentes designados como Agentes de Información por parte de la SET.



MARANGATU'I

Software que permite realizar declaraciones juradas determinativas y su presentación con la clave de acceso.



TESAĀ

Software que permite emitir comprobantes virtuales tales como Facturas, Autofacturas y Retenciones.



ARANDUKA

Software que permite realizar la Declaración Jurada Informativa para el IRP, referente a los ingresos, egresos y familiares a cargo.

Inscríbete aquí en el
IRE RESIMPLE

Inscripción en el RUC



Guía para inscribirse en el RUC



Servicios Online sin Clave de Acceso



Sistema Marangatu Pague sus Impuestos



Biblioteca Impositiva



TETĀ VIRU MOHENDAPY Motenodecha
 Ministerio de HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

Inicio | Institucional | Normativas | Software y Herramientas | Informes Periódicos | Estadísticas | Contáctenos

Estadísticas en Tiempo Real

Cotización al 14-09-2020
 G. 6.969 G. 6.979

Dólar Compra Dólar Venta

- Vencimientos
- Consulta de Expedientes
- Capacitaciones
- Pago de Impuestos
- Preguntas Frecuentes
- Concursos

Software y Herramientas para el Contribuyente
 La SET pone a su alcance las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

tesaka 1.2.1.zip
 Nueva Versión del Instalador del software para el contribuyente Tesaká para Windows XP SP2 en adelante. Se recomienda el uso de Google Chrome para la descarga del instalador.

tesaka-1.2.1-i386.deb
 Instalador del software para el contribuyente Tesaká para Linux de 32bits. Se recomienda el uso de Google Chrome para la descarga del instalador.

tesaka-1.2.1-amd64.deb
 Instalador del software para el contribuyente Tesaká para Linux de 64bits. Se recomienda el uso de Google Chrome para la descarga del instalador.

Inscripción en el RUC

Guía para inscribirse en el RUC

Servicios Online sin Clave de Acceso

Sistema Marangatu Pague sus Impuestos

Biblioteca Impositiva

IRE RESIMPLE
 Inscríbete aquí en el



Personalización

Registre los datos del contribuyente que emitirá los comprobantes de retención, facturas o autofacturas a través del software.

RUC	DV	Código de establecimiento	<input type="button" value="Q Obtener"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Información Marangatú

Nombre	<input type="text"/>
Nombre de Fantasía	<input type="text"/>
Domicilio de emisión	<input type="text"/>
Número de Teléfono	<input type="text"/>

Autofactura Virtual

Número de Timbrado	Punto de Expedición	Inicio de Vigencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Factura Virtual

Número de Timbrado	Punto de Expedición	Inicio de Vigencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Comprobante Retención Virtual

Número de Timbrado	Punto de Expedición	Inicio de Vigencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Acceso a Internet

Se requiere una conexión a Internet

Si utiliza una configuración proxy, configure aquí



☰ **Comprobantes Virtuales**



MARTINEZ ORTIZ
ELIZABETH RAMONA

Herramientas ▾

Código Establecimiento: 001

Domicilio: CALLE, 29 DE SETIEMBRE C/ PRATT GILL CASA #202

Timbrado Comprobante de Retención N° 12345678

 Retención



TETÃ VIRU
MOHENDAPY
Motenodeha
Ministerio de
HACIENDA

 TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Retención a persona física o jurídica no residente por enajenación de inmueble

Total de la operación: G 1.015.000.000

Precio de Venta sin IVA: G 1.000.000.000

Renta Neta INR: $30\% \times 1.000.000.000 = 300.000.000$

Se utiliza este valor en el Software Tesakã

Retención INR: 15% sobre la Renta Neta = 45.000.000



RETENCIÓN DE RENTA

Concepto

Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el país

Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el país

RETENCIÓN DE IVA

Cantidad	Precio Unitario	Tasa	Impuesto	Totales	Descripción
1	300.000.000	Exento	0	300.000.000	INMUEBLE

+ Agregar



Totales

	Exentas	IVA 5%	IVA 10%	Total
Valor Parcial	300.000.000	0	0	300.000.000
Liquidación IVA		0	0	0
Total a Pagar				300.000.000

Retención de Renta

Base de la Retención

300.000.000

Porcentaje de la Retención

15



%

Total Retenido Renta

45.000.000



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenodecha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Formulario de Retención

MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES GRATUITAS DE LA SET



Liquidación del INR

CÓDIGO DE OBLIGACIÓN: 725

 <p>LIQUIDACIÓN DE RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS A LAS RENTAS VERSIÓN 1</p> <p>525</p>	Número de Orden		RUC	DV <input type="checkbox"/>								
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido									
	Nombres			Agente de Retención								
	<input type="checkbox"/> 05	Liquidación en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		<input type="checkbox"/> 04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	Mes		Año				
Mes		Año										



Liquidación del INR

INC RUBRO 3 - IMPUESTO A LA RENTA DE NO RESIDENTES (INR)		IMPORTE
a	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por los intereses o comisiones por financiaciones, préstamos u operaciones de crédito realizados por entidades públicas o privadas y organismos multilaterales de crédito, radicados en el exterior, siempre que no sean operaciones entre empresas o entidades vinculadas. Incluidos los provenientes de la colocación de bonos en el exterior a través de mercados de valores de reconocida trayectoria	23
b	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por los intereses, comisiones, rendimientos, ganancias o rentas de capital derivados de títulos y de valores mobiliarios provenientes de personas jurídicas o demás entidades constituidas o radicadas en la República	24
c	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la realización de operaciones de transporte internacional de personas; fletes marítimo, fluvial, aéreo o terrestre	25
d	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la cesión de uso de contenedores	26
e	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la retribución por servicios de artes escénicas de espectáculos públicos, las representaciones en vivo de expresiones artísticas de teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano, que congregan público fuera de un ámbito meramente doméstico	27
f	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la prima y demás ingresos provenientes de las operaciones de seguro, de coaseguros o de reaseguros, que cubran riesgos en el país	28
g	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la llamada telefónica; la realización de operaciones de radiogramas, el servicio de transmisión de audio o video; la emisión y recepción de datos de internet protocol que se presten desde el exterior del país	29



Liquidación del INR

INC RUBRO 3 - IMPUESTO A LA RENTA DE NO RESIDENTES (INR)		IMPORTE	
h	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por servicios digitales que se presten desde el exterior del país	30	
i	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes muebles, registrables o no, situados en el país	31	
j	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el país	32	45.000.000
k	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por el arrendamiento de bienes inmuebles ubicados en el país	33	
l	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la realización desde el exterior o en el territorio nacional de servicios personales, profesionales o no, por parte de no residentes	34	
m	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por la enajenación de títulos, acciones o cuotas de capital de sociedades constituidas en la República	35	
n	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por los importes brutos puestos a disposición, remesados o pagados en las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuando la entidad inversora o beneficiaria esté constituida o radicada en el país	36	
ñ	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por los importes brutos puestos a disposición, remesados o pagados a socios, accionistas, casa matriz, empresas o entidades vinculadas, excluidos los conceptos mencionados en los numerales e incisos del artículo 75 de la Ley	37	
o	Retenciones en carácter de pago único y definitivo por los importes brutos puestos a disposición, remesados o pagados en cualquier otro concepto excluido o no mencionado en los numerales e incisos del artículo 75 de la Ley	38	
p	TOTAL DE RETENCIONES (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k+l+m+n+ñ+o)	39	45.000.000



Liquidación del INR

INC RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO			IMPORTE
a	Retenciones en concepto de Impuesto a la Renta Empresarial (Proviene del Inc. d Rubro 1)	40	
b	Retenciones en concepto de Impuesto a la Renta Personal (Proviene del Inc. i Rubro 2)	41	
c	Retenciones en concepto de Impuesto a la Renta de No Residentes (Proviene del Inc. p Rubro 3)	42	45.000.000
d	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO	43	45.000.000

INC RUBRO 5 - AGENTES DE INFORMACIÓN			IMPORTE
a	Importe pagado por operaciones de fletes internacionales prestados por empresas transportadoras del exterior destinados a la exportación de bienes	44	
b	Los intereses, los rendimientos y las utilidades provenientes del mayor valor pagados por la negociación de títulos y valores a través de las Bolsas de Valores reguladas por la Comisión Nacional de Valores, incluidos los títulos de deuda emitidos por Sociedades Emisoras autorizadas por dicha entidad	45	
c	Los rendimientos pagados provenientes de la valoración de la cuota de participación o el mayor valor de la negociación o de la liquidación de la misma de los Fondos Patrimoniales de Inversión previstos en la Ley N° 5.452/2015	46	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Ley N° 125/1991, Art. 162.



Marco Legal

- Ley N° 6.380/2019
- Decreto N° 3.181/2019
- Decreto N° 3.667/2020
- Resolución General N° 33/2020



Preguntas



MATERIAL DE USO EXCLUSIVO PARA
CAPACITACIONES GRATUITAS DE LA SET



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenodeha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*